REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Radicación No. 110014003031-**2019-00770-**00

Toda vez que el profesional designado guardó silencio frente al nombramiento efectuado en proveído del 6 de agosto de 2021, este Despacho Resuelve:

Primero: Relevar a **Hernán Darío Murcia Parra**.

Segundo: Nombrar en reemplazo a **Franklin Preciado Batalla** quien actúa en calidad de representante judicial en el proceso 2021-00671.

Tercero: Por secretaría comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figure en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE[1]
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fba95bf58256d11e68ebef8be7a56ff1163b2294ee9acb3d8185e1cadbabeb82
Documento generado en 11/10/2021 06:04:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N°068 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria